



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**396.- NOTIFICACIÓN A D. KARIM BOUCHACHIA, EN JUICIO DE FALTAS 193/2014.**

JUICIO DE FALTAS 0000193/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2013 1058690

Delito/Falta: ATENTADO

Denunciante/Querellante: AGENTE POLICÍA NACIONAL

Contra: KARIM BOUCHACHIA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 1 MELILLA* hace saber que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en extracto es del tenor siguiente:

### **SENTENCIA n.º 112/14**

*En Melilla, a 31 de julio de 2014.*

*Vistos en juicio oral y público por D.ª M.ª Victoria Fernández de Molina Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los precedentes autos de juicio de faltas 193/2014 seguidos por una presunta falta de DESOBEDIENCIA LEVE a agentes de la autoridad, en el que han comparecido en calidad de denunciadores los agentes de la Guardia Civil con TIP n.º F27357S y Q33233F y en calidad de denunciado KARIM BOUCHACHIA, quien no compareció personalmente, aunque si la letrada D.ª Ana Rodríguez y, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en base a los siguientes:*

### **FALLO**

*Que DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. KARIM BOUCHACHIA como autor de una falta de desobediencia leve y falta de respeto a agentes de la autoridad a la pena de multa de 15 días con una cuota diaria de SEIS EUROS (90 €), así como al pago de las costas procesales.*

*Esta pena de multa se impone con apercibimiento de que si el condenado no satisficiera la multa impuesta, ya sea voluntariamente o por la vía de apremio, incurrirá en una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.*

*Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal indicando que la misma es NO es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este*